

TRIBUNAL ECLESIASTICO DEL ARZOBISPADO DE VALENCIA

## **NULIDAD DE MATRIMONIO (IMPOTENCIA, ENGAÑO DOLOSO, INCAPACIDAD DE ASUMIR LAS CARGAS)**

**Ante el M. I. Señor Don Vicente J. Subirá García**

Sentencia de 22 de julio de 1987 (\*)

Sumario:

I. Relación de los hechos: 1-4. Matrimonio, demanda de nulidad y dubio concordado. 5-8. Instrucción del proceso.—II. Fundamentos de derecho: 9. La impotencia. 10. El engaño doloso. 11. La incapacidad para asumir las cargas. III. Hechos probados: 12. La impotencia del demandado. 13. El engaño doloso del marido. 14. La incapacidad para asumir las cargas.

### **I.— RELACION DE HECHOS**

1. Doña M y don V contrajeron entre sí canónico matrimonio en la iglesia parroquial de I 1 de C 1 (Valencia) el día 2 de octubre de 1983, según consta en autos. De este matrimonio no hay descendencia.

2. El día 23 de enero de 1985 doña M presenta en este Tribunal Eclesiástico demanda la nulidad del matrimonio contraído con don V por impotencia del mismo y dolo.

3. Admitida la demanda tras el nombramiento del Tribunal Colegiado, es citado y emplazado el señor V, quien comparece el 3 de febrero y manifiesta no estar conforme con la demanda de su esposa y solicitando nombramiento de abogado y procurador de turno.

4. Concedido el beneficio de patrocinio gratuito al señor V tras la documentación aportada, y presentada la contestación a la demanda, se celebra la sesión del Dubio el día 3 de mayo de 1985 con la siguiente fórmula: 'Si consta en el caso la nulidad del matrimonio

(\*) La sentencia estima los tres capítulos de nulidad del matrimonio alegados por la esposa demandante: impotencia, engaño doloso e incapacidad de asumir las obligaciones esenciales del matrimonio. Los tres capítulos están relacionados entre sí y la clave es la impotencia del esposo, que él oculta dolosamente a su novia y luego a su esposa, aprovechando la ignorancia de ésta, y escudándose en la diabetes que él padece y en otra serie de excusas y mentiras acerca de su inexistente capacidad genética.